



**CHILE**

**DIRECCIÓN GENERAL  
DE AERONÁUTICA CIVIL**

**DAP 14 01**

**SEGURIDAD OPERACIONAL EN EL  
ÁREA DE MOVIMIENTO**

## CAPÍTULO 3

### CARGUÍO DE COMBUSTIBLE EN AERONAVES

#### 3.1 **Medidas de seguridad y prevención de incendios durante las maniobras de carguío de combustible.**

- a) Ubicar los extintores en el sentido de la dirección del viento y hacia el lugar de carguío de combustible.
- b) Ubicar los extintores en lugares que no puedan ser alcanzados en caso de derrame de combustible.
- c) Ubicar los extintores a no más de 30 m del lugar de abastecimiento de combustible.
- d) Los extintores, en caso de ser rodantes, durante la maniobra de carguío de combustible, deberán tener la manguera desenrollada y estar sin el seguro puesto.
- e) Evitar el estacionamiento doble o triple de aeronaves. En caso que no ser posible, se dejará paso expedito a los equipos de extinción de incendio hacia la aeronave.
- f) El lugar para el carguío de combustible de las aeronaves debe ser de fácil acceso para los vehículos de extinción de incendio del aeropuerto/aeródromo.
- g) Conectar el vehículo, estanque o carro hidrante a un punto de contacto a tierra por medio de un cable conductor.
- h) ~~No se debe cargar combustible con motores en funcionamiento~~ Se podrá aprovisionar combustible con motor funcionando, para lo cual la empresa aérea deberá contar con un procedimiento aprobado por la DGAC.
- i) No sacar ni instalar baterías en las aeronaves durante el carguío de combustible.
- j) Los cargadores de baterías no deben estar conectados.
- k) Las plantas de energía exterior deben estar ubicadas a no menos de 1,50 m del punto de aprovisionamiento o ventilación de los tanques de la aeronave.
- l) Todo artefacto, lámparas portátiles o linternas debe ser a prueba de explosiones.
- m) No usar herramientas eléctricas.
- n) Al personal que efectúa carguío de combustible le está prohibido portar fósforos y/o encendedores y utilizar equipos de telefonía móvil que no sean adecuados para uso en atmósferas explosivas.
- ñ) Que en un radio de 15 m del carguío de combustible:
  - Exista señalética "Prohibido Fumar"; y
  - No exista llama abierta, ni se utilicen equipos de soldar, cortar o similares.
- o) El vehículo abastecedor de combustible, debe mantener elementos contenedores de derrames, como esponjas, papel esponja o géneros.
- p) El operador del carguío de combustible debe utilizar ropa adecuada y necesaria para protegerse de derrames.